

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/
00 00 2 95

MATERIA: MODIFICACION DE RESOLUCION QUE INDICA.

IQUIQUE,
03 OCT 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La ley Nº18.834 Estatuto Administrativo, la Ley Nº19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución Nº015/0126 de junio de 2009, Res. Exenta Nº 015/175 del 2016, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de septiembre de 2016, La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, por Resolución Exenta Nº 284, dispuso dejar sin efecto Resolución Exenta Nº015/00185 de fecha 05 de julio de 2016.

2.- Que por un error involuntario, se estableció en el resuelvo Nº1, que la resolución 185, *"adjudica al proveedor PABLO SANTIBAÑEZ OSORIO, para la contratación del Diseño de especialidades y Ejecución de Obras, para la construcción de Jardín infantil Retoñito"*, en la comuna de Iquique, proyecto código BIP Nº30334825(ID845-9LR16), debiendo decir *"que deja sin efecto resolución afecta Nº015/107 de fecha 13 de mayo de 2016 y retrotrae proceso licitatorio ID 845-9-LR16 "Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para Jardín Infantil Retoñito"*.

RESUELVO:

1.-Modifíquese Resuelvo de Resolución antes indicada en los siguientes términos:

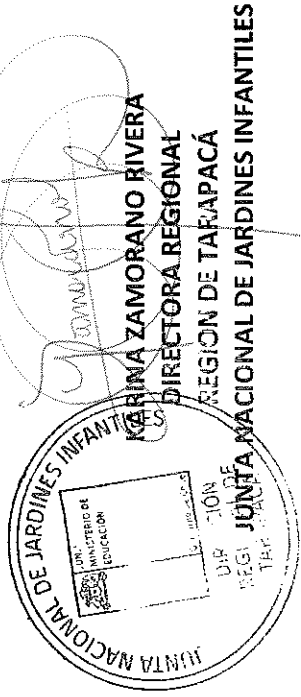
Nº1“Déjese sin efecto Resolución Exenta N°015/00185 de fecha 05 de julio de 2016, que deja sin efecto resolución afecta N°015/107 de fecha 13 de mayo de 2016 y retrotrae proceso licitatorio ID 845-9-LR16 “Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para Jardín Infantil Retoñito”.

Nº2.-“PÚBLIQUESE la presente resolución.”

2.- PÚBLIQUESE la presente resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



KZR/KBR/kbr

Distribución

Meta Presidencial Tarapacá.

Subdirección de Planificación.

Adquisiciones.

Asesoría Jurídica

Oficina de Partes.